



23 de Agosto de 2018
DC/75/2018

FALTA DE COMUNICACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS EN CASO DE MENOR DESAPARECIDA Y VIOLACIÓN A DIGNIDAD DE DEPORTISTAS, CONCLUYE CEDHNL EN RECOMENDACIONES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió Recomendaciones en las que señala violaciones a los derechos humanos de menores de edad, por incumplimiento de protocolos de búsqueda de una niña desaparecida y posteriormente localizada sin vida; y el segundo caso, un grupo de adolescentes deportistas pertenecientes a la selección estatal de Tae Kwon Do.

En la Recomendación 19/2018, la CEDHNL concluye que la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Juárez no cumplió con su deber de comunicar a la Fiscalía General de Justicia del Estado sobre la desaparición de una niña de 8 años, faltando así a la debida diligencia en la búsqueda, al no aplicarse el Protocolo de actuación, en relación a la desaparición de menores de edad ni de Búsqueda e Investigación Inmediata de Personas Desaparecidas.

El documento, además establece que hubo dilación importante entre la presentación de la denuncia de la desaparición por parte de la madre de la niña y la activación de la Alerta Amber, y entre la interposición de la denuncia y el envío de oficios de colaboración a las autoridades competentes, tales como corporaciones policiacas y hospitales.

Ante estas conclusiones, la CEDHNL pide que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes y se capacite de manera integral al personal de ambas dependencias, en el tema de la debida diligencia en investigaciones de casos de muertes violentas de mujeres y sobre el Convenio de Colaboración interinstitucional relativo a la Alerta Amber. Se recomienda también que se brinde tratamiento psicoterapéutico integral a la familia de la menor.



En la Recomendación 20/2018, dirigida al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, se señala que seis deportistas del equipo de Tae kwon Do fueron objeto de malos tratos, al ser obligados a competir con lesiones y al negarles apoyo económico para participar en eventos deportivos fuera del Estado, pese haber clasificado.

La CEDHNL acreditó que personal del INDE incurrió en la violación al derecho a la cultura física y deporte, afectando además la integridad y dignidad, por lo que en la Recomendación se solicita que se establezcan planes de supervisión y evaluación al personal de dicha dependencia; implementar un protocolo o directriz para el cuidado de la salud y la rehabilitación de las y los deportistas, así como proporcionar acompañamiento psicológico para las víctimas de estos hechos.